



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : ORDINARIO- REIVINDICATORIO
Radicado : 2009-00247-00
Demandante : RAFAEL ANTONIO BELTRAN HERNANDEZ
Demandado : **ALVARO RINCON ANGARITA.**

Al despacho del señor juez, para informar que la parte demandante, el día 04 de mayo de 2021 a las 2:44 p.m., ante el correo Institucional de este Juzgado, presentó poder y recurso de apelación contra la sentencia escritural proferida por este Despacho judicial, de fecha 29 de abril de 2021 y notificada en estado electrónico el día 30 de abril de 2021.

Bucaramanga Sder., 12 de mayo de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA al abogado JOSE ZACARIAS GARCIA ZABALA, como apoderado judicial del demandante ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ, antes RAFAEL ALFONSO BELTRAN HERNANDEZ, en los términos en que le fue conferido el poder.

De otra parte, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación presentado por parte demandante ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ, antes RAFAEL ALFONSO BELTRAN HERNANDEZ, a través de su apoderado judicial, contra la sentencia escritural de fecha 29 de abril de 2021, proferida por este Despacho judicial.

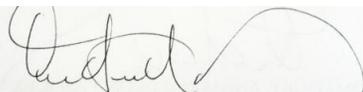
Remítase de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13 DE MAYO DE 2021**
se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado
No_



OMAR GIOVANNI GUADRON VASQUEZ
SECRETARIO.